



JUSTIFICACIÓN DE DATOS QUE NO GENERA EL ENTE OBLIGADO

Dentro del trámite de expedición de autorizaciones de licencias, es un el acto administrativo mediante el cual se informa a la la Secretaría de Finanzas delo Poder Ejecutivo del Estado; que el solicitante cumplió con las formalidades de ley para la materialización de dicho acto administrativo, por lo que los hipervínculos de la presente obligación consistentes de montos erogados, gastos, convenios y contratos no son determinados o generados por la Dirección de Registro de Transporte Público, de conformidad a la normatividad interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecida en el artículo 16.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2018.nsf/af56201fa851b94c862580be005c7aa5/5A8C899BD27973D6862581CA006A12B8?OpenDocument>

